

Dictamen N° 33:

APRENDER A EMPRENDER

Rosario, 22 de febrero de 2011

VISTO:

Que este Consejo, en su reunión celebrada en la ciudad de Rosario en el día de la fecha, ha recibido la visita del Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Provincia, Ing. David Asteggiano, con quien se analizaron diversos temas a cargo de su Secretaría.

Que entre los temas analizados se contó la reciente edición del libro titulado “Pedagogía Emprendedora”, del autor brasileño Fernando Dolabela, que lleva como subtítulo “La enseñanza de emprendedorismo en la educación básica, en busca del desarrollo social sustentable. Una experiencia latinoamericana”, publicado por “Ediciones Santa Fe Innova” con el auspicio de dicha Secretaría.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1029, del 15 de Abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2, punto 2.3);

Que tal como lo ha señalado reiteradamente el Gobierno provincial, la inclusión social es uno de los objetivos principales de esta gestión. Dicha inclusión requiere trabajo, el cual puede ser dependiente o independiente, pero que constituya una manera digna de ganarse la vida e insertarse así, junto a la familia, en la sociedad.

Enseñar a emprender es una manera de facilitar tanto la generación de fuentes de trabajo para terceros como, en el caso de los microemprendimientos, el sustento propio de algunas personas.

El sistema educativo argentino no está preparado todavía para enseñar a los educandos a emprender.

Tal como señala el autor brasileño en su libro, en la búsqueda del desarrollo social sustentable resulta muy importante que en la educación básica, en primer término, se enseñe a emprender.

Existen organizaciones no gubernamentales, como “Junior Achievement”, por ejemplo, que vienen colaborando con escuelas primarias y colegios secundarios, en esta materia, contando con el apoyo efectivo de empresarios y profesionales que trabajan en forma voluntaria.

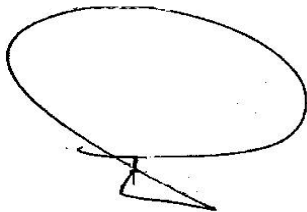
EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- El Poder Ejecutivo Provincial debería analizar la posibilidad de incluir en los programas de la enseñanza primaria la enseñanza de lo que en la obra citada al comienzo se ha dado en denominar en nuestro idioma, el emprendedorismo.

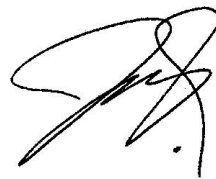
2- A tal efecto, el Ministerio de Educación podría utilizar los antecedentes explicados por Fernando Dolabela en su libro, analizando la experiencia brasileña por él explicada, que ha llegado ya, en Brasil, a un centenar de ciudades y a centenares de miles de niños.

3.- Que el Ministerio de Educación podría requerir, también, el apoyo de las organizaciones no gubernamentales como “Junior Achievement”, que tienen una experiencia de aproximadamente una década en esta materia, así como de las facultades de ciencias económicas y empresariales de las universidades públicas y privadas que actúan en la Provincia y centros de estudio o institutos tecnológicos, oficiales, privados o mixtos."

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador.



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente